



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CARLOS HERNANDO FORERO CORCHUELO
DEMANDADO : GLADYS YINETH SASOQUE HERNANDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00005-00.
AUTO : 0099.

Vista la constancia que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio 357-2021-EE-132 del 22 de febrero de 2021, suscrito por el Registrador Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, visto a folio 106 del cuaderno principal del expediente.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento del interesado, el oficio No. JGD20211392 del 18 de febrero del 2021, procedente de la oficina de requerimientos judiciales Colombia Telecomunicaciones S.A ESP., en el cual remite datos biográficos de la cédula 28637251, obrante a folio 98-101 del cuaderno principal del expediente.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento del interesado, el oficio adiado el 24 de febrero del 2021, suscrito por el Asesor Jurídico de la Notaria Segunda del Espinal, obrante a folio 116 del cuaderno principal del expediente.

CUARTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento del interesado, el oficio No. 01-70-16-02-2021-00708496 del 25 de febrero del 2021, suscrita por el Analista Fraude, Requerimientos judiciales de la Empresa TIGO MOVIL., obrante a folio 118-119 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7d636ef95ab125545d176299607a649496fade87b4802f09f33826ce
564b2a9**

Documento generado en 04/03/2021 05:28:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**